



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 10943

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se declara Área Natural Protegida "Don Gil" en la categoría "Reserva de Usos Múltiples", al Establecimiento "Mirta Rosa Mesa Anandule" ubicado en el departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, de propiedad de la Señora Mirta Rosa Mesa; DNI N° 5.074.152, el cual consta de una superficie destinada a reserva de mil treinta hectáreas, ochenta y nueve áreas y veintidós centiáreas (1030 has. 89 as. 22 cas); que corresponde al ochenta y nueve por ciento (89 %) de un total de mil ciento sesenta hectáreas, ochenta y nueve áreas y veintidós centiáreas (1160 has. 89 as 22 cas); pertenecientes a un inmueble identificado en la Partida inmobiliaria N° 32.716.-

ARTÍCULO 2°.- Se le asigna al Área Natural protegida "Don Gil" la categoría de manejo "Reserva de Usos Múltiples", de conformidad a lo establecido por la Ley N° 10.479; ratificándose expresamente el Decreto N° 739/2021 MP que la incorporó de manera provisoria como área natural protegida.-

ARTÍCULO 3°.- Al inmueble declarado Área Natural Protegida; le corresponde una reducción del cuarenta por ciento (40%) de la carga tributaria correspondiente al Impuesto inmobiliario, y sobre la superficie específicamente asignada a reserva; de conformidad a lo establecido por el Art 6° de la Ley 10.479 y el Artículo 6° inc. e) del Decreto Reglamentario N° 2474/19 MP.-

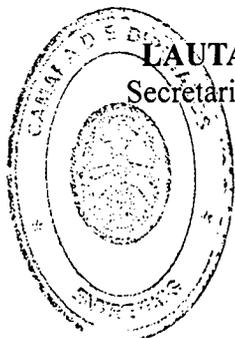
ARTÍCULO 4°.- El establecimiento debe gestionarse bajo el estricto cumplimiento del plan de manejo del área de conformidad a lo establecido por los Art 23 y 29 de la Ley N° 10479.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 7 de diciembre de 2021.-

MARIA LAURA STRATTA
Presidente Cámara Senadores

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores



ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

Lic. Nicolás Pierini
Prosecretario
Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

15 DIC. 2021

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Moreno', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. ...', written in a cursive style.

MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA

15 DIC. 2021

Registrada en la fecha bajo el N° **10943** .-CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Moreno', written in a cursive style.